



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 02 DIC 2013

Expte. N° 21.045/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Telma Rumalda SUAREZ, ex-personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Asociación Mutua de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$ 157,00) al 18 de setiembre de 2013.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 3 informa que procedió al descuento de la deuda.

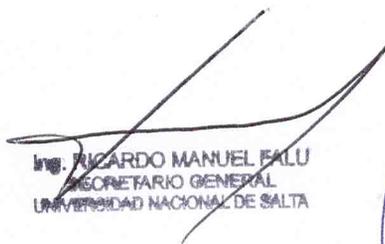
Por ello,

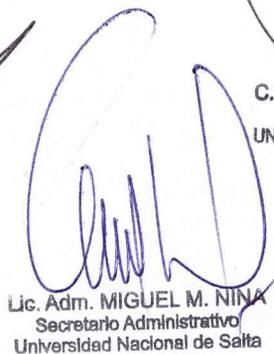
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

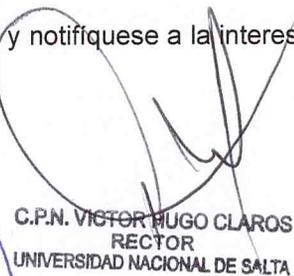
ARTICULO 1°.- Tener por autorizado a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, el descuento efectuado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$ 157,00), en la liquidación final de haberes de la Sra. Telma Rumalda SUAREZ, ex-personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0916-13